

## Condiciones Generales de Participación

### XVI Festival Internacional de las Artes 2018

San José, Costa Rica

#### 1. Antecedentes

El Festival de las Artes de Costa Rica es producido y ejecutado por el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), programa del Ministerio de Cultura y Juventud.

La edición del año 2018, se realizará del 7 al 15 de abril en la ciudad de San José, Costa Rica.

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer los detalles y requerimientos planteados por la producción del Festival a todos aquellos colectivos, grupos, asociaciones, individuos de: artes escénicas, artes literarias y artes visuales, con interés en participar en la convocatoria de esta edición.

La convocatoria estará abierta a partir del martes 19 de setiembre a las 9:00, y cerrará el 20 de octubre a las 22:00.

El formulario de inscripción estará disponible en la dirección

[www.fia.cpac.online](http://www.fia.cpac.online)

Queda claro que todas las personas que participen de la convocatoria y que por ende, llenen el formulario, aceptan las condiciones e implicaciones de dicha convocatoria.

## 2. ¿Quiénes participan?

Personas físicas o jurídicas, sean éstas: organizaciones, colectivos, asociaciones, artistas independientes, en las siguientes áreas o disciplinas:

Artes Escénicas, Artes Visuales y Artes Literarias.

### Requisitos:

- En el área de Artes Escénicas se aceptarán únicamente las propuestas artísticas (obras, proyectos, intervenciones, discografía), estrenadas y/o presentadas durante el período comprendido entre el mes de agosto del 2016 y el 30 de setiembre del 2017. Se aceptarán únicamente las obras ya terminadas, es decir, no en proceso de ensayos ni por estrenar, ni las presentadas en el FNA 2016 y ni en el pasado FIA 2017.
- En el área de Artes Literarias, se aceptarán únicamente las propuestas y proyectos terminados, no ideas a desarrollar. Los puntos necesarios de cada proyecto están contemplados en el formulario.

En el área de Artes Visuales, se aceptarán proyectos, intervenciones, exposiciones, u otros. Los puntos necesarios a contemplar están especificados en el formulario.

**Todas las propuestas que participen en esta convocatoria, deben contar con un \*representante legal debidamente autorizado como tal.**

**La persona que funge como representante legal debe contar con factura timbrada, seguro independiente y estar inscrito en SICOP. Debe mantenerse al día con la CCSS durante todo el proceso de contratación, que comprende desde la notificación de participación, la finalización del festival y el trámite de pago. A la vez el representante debe inscribir a las personas que representa en una póliza de riesgos del trabajo durante todo el período del festival.**

Las organizaciones, asociaciones o grupos artísticos, deberán inscribirse por medio del formulario disponible en

[www.fia.cpac.online](http://www.fia.cpac.online)

Ante cualquier duda o consulta, contactar:

- Para las propuestas de teatro a Eugenia Acosta Alfaro al correo: [eacosta@cpac.go.cr](mailto:eacosta@cpac.go.cr) o al teléfono 2255-3188, extensión 219.
- Para las propuestas de danza y música con Vanessa Apablaza al correo: [logistica@cpac.go.cr](mailto:logistica@cpac.go.cr) o al teléfono 2255-3188, extensión 311.
- Para las propuestas de artes literarias y artes visuales con Sally Molina Villalobos al correo [smolina@cpac.go.cr](mailto:smolina@cpac.go.cr) o al teléfono 2255-3188, extensión 311.

De ser necesario, la producción del Festival podrá solicitar la ampliación de información.

### 3. Presentación de los documentos solicitados en el formulario

Sin excepción, para la inscripción de las propuestas artísticas, las personas interesadas deberán llenar los espacios de información requeridos.

También debe adjuntar vía digital, los siguientes documentos solicitados como anexos en el formulario:

### 3.1 Artes Escénicas

a- **Lista de integrantes del proyecto.**

b- **Certificado de derechos de autor:** (en el caso de la música, adjuntar lista de temas)

c- **Aspectos técnicos:**

- Plano de distribución general (vista en planta)
- Cronograma de montaje y desmontaje
- Iluminación: plano de luces.
- Sonido : input list ó Backline: *lista específica de equipo solicitado.*
- Rider. (necesidades técnicas requeridas para su equipamiento)

d- **Materiales de difusión:**

- 4 fotografías para redes sociales e impresos promocionales con los siguientes requerimientos:
  - 2 fotografías horizontales y 2 fotografías verticales.
  - Con una resolución no menor a 3000 x 2400 píxeles
  - Se solicita que las fotografías no contengan marcas de agua.
- 2 fotografías para afiches publicitarios con los siguientes requerimientos:
  - 1 fotografía horizontal y 1 fotografía vertical.
  - Con una resolución no menor a 4200 x 3500 píxeles.
  - Se solicita que las fotografías no contengan marcas de agua.
- Video
  - Link del video completo de la obra y de los grupos musicales, se requiere que el video incluya la interpretación de tres temas.
  - Link directo de descarga de material videográfico para difusión ( no de Youtube o similares). Preferiblemente realizado con multicámara y/o videos promocionales en los que se cuente con una variedad de planos.  
Resolución no menor a 1920x1080 en HD.

### 3.2 Artes Literarias:

a- **Lista de integrantes del proyecto**

b- **Certificado de derechos de autor**

c- **Aspectos técnicos:**

- Cronograma de montaje y desmontaje
- Iluminación: plano general.
- Requerimientos de amplificación y/o equipo audiovisual

e- **Materiales de difusión:**

- 4 fotografías para redes sociales e impresos promocionales con los siguientes requerimientos:
  - 2 fotografías horizontales y 2 fotografías verticales.
  - Con una resolución no menor a 3000 x 2400 píxeles
  - Se solicita que las fotografías no contengan marcas de agua.
  
- 2 fotografías para afiches publicitarios con los siguientes requerimientos:
  - 1 fotografía horizontal y 1 fotografía vertical.
  - Con una resolución no menor a 4200 x 3500 píxeles.
  - Se solicita que las fotografías no contengan marcas de agua.
  
- Video
  - Link del video completo de la actividad
  
  - Link directo de descarga de material videográfico para difusión ( no de Youtube o similares). Preferiblemente realizado con multicámara y/o videos promocionales en los que se cuente con una variedad de planos. Resolución no menor a 1920x1080 en HD.

### 3.3 Proyectos especiales y Artes Visuales:

- a- Lista de integrantes del proyecto.
- b- Certificado de derechos de autor o autorización para el uso de las obras que forman parte del proyecto.
- c- Aspectos técnicos:
  - Cronograma de montaje y desmontaje
  - Iluminación: plano de luces
  - Sonido: input list ó Backline: *lista específica de equipo solicitado.*
  - Rider. (necesidades técnicas requeridas para su equipamiento y uso de las proyecciones.)
  
  - **Museografía o proyecto de montaje:** certificación de seguridad actualizada de los elementos traídos por la compañía, así como planos y diagramas correspondientes
  - **Utilería:** Adjuntar fotografías de referencia
- f- **Materiales de difusión:**
  - 4 fotografías para redes sociales e impresos promocionales con los siguientes requerimientos:
    - 2 fotografías horizontales y 2 fotografías verticales.
    - Con una resolución no menor a 3000 x 2400 píxeles
    - Se solicita que las fotografías no contengan marcas de agua.
  
  - 2 fotografías para afiches publicitarios con los siguientes requerimientos:
    - 1 fotografía horizontal y 1 fotografía vertical.
    - Con una resolución no menor a 4200 x 3500 píxeles.
    - Se solicita que las fotografías no contengan marcas de agua.
  
  - Video
    - Link del video completo de la obra terminada. (en el caso del performance es obligatorio)

- Link directo de descarga de material videográfico para difusión ( no de Youtube o similares). Preferiblemente realizado con multicámara y/o videos promocionales en los que se cuente con una variedad de planos.  
Resolución no menor a 1920x1080 en HD.

**\*REPRESENTANTE LEGAL:** Es la facultad otorgada por la ley a una persona para obrar en nombre de otra, recayendo en ésta los efectos de tales actos, puede existir tanto en las personas físicas como en las personas jurídicas, y en cualquier caso, el representante legal actúa en nombre de su figurado, además, la representación legal permite que el ejecutor se haga cargo de los negocios, obligaciones y hasta derechos del representado o delegante; para que los administre y disponga de ellos, según las condiciones acordadas en el momento de crearse la representación.

#### **4. Pago de servicios artísticos**

4.1 .El grupo, persona física o jurídica, deberá indicar el precio cierto y final de su propuesta en colones incluyendo todos los costos necesarios que le permitan presentar su trabajo, tales como: honorarios por la presentación (todas las sedes son en San José centro), póliza de seguro de riesgos del trabajo, tanto de la persona que representa legalmente, como de todas a las que representa. Se presume que el monto total cotizado contempla tasas y demás impuestos del mercado local.

#### **5. Ubicación**

El Festival de las Artes programará los espectáculos en el espacio que considere idóneo, buscando siempre que éste sea de calidad y reúna los requisitos de los grupos en la medida de las posibilidades instaladas.

#### **6. Selección y criterios**

La selección de las propuestas artísticas nacionales que se programarán en el Festival de las Artes, será realizada por un comité formado por la Ministra de

Cultura y Juventud y una Comisión delegada por parte del Despacho tomando en consideración los siguientes criterios conceptuales FIA 2018:

1. La paz, como un elemento de identidad
2. Producciones nuevas. Únicamente se seleccionarán proyectos y creaciones estrenadas en el último año (agosto del 2016 a setiembre del 2017) en aras de estimular y fortalecer las nuevas iniciativas de las diferentes ramas artísticas y géneros reafirmando las plataformas de movilidad que el festival ofrece.
3. Valor artístico
4. Contexto urbano y convivencia en la diversidad
5. Complejidad técnica
6. Tipo de Públicos
7. Razonabilidad de precio
8. Objetivos institucionales

## **7. Notificaciones a los participantes seleccionados**

El Festival de las Artes realizará el proceso de notificación a los participantes acorde a las siguientes consideraciones:

- 7.1. La notificación de los grupos seleccionados se realizará por correo electrónico, a más tardar el día 30 de noviembre del 2017. No se notificará a aquellos artistas que no sean seleccionados.
- 7.2 La selección de los artistas es inapelable.
- 7.3 La organización del Festival se reserva el derecho de incluir o invitar organizaciones, colectivos, grupos o artistas que por razones de índole especial sean de su interés para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 7.4 El Festival se reserva el derecho de hacer cambios en las fechas límite cuando por motivos ajenos a la producción así se requiera.

8. Requisitos de contratación por medio del sistema de compras del Gobierno, SICOP.

Las personas físicas o jurídicas, que funjen como representante legal y **cuvas propuestas sean seleccionadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser contratados por el Estado**



## Personas física y Jurídica:

- 8.1 . Estar inscritos en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para lo cual deberá contar con certificado de firma digital.
- 8.2 . Presentar una oferta de servicios clara y concreta (se ofrecerá el machote a los artistas seleccionados).
- 8.3 . Aportar las siguientes declaraciones juradas:
  - a) Que no le alcanzan las prohibiciones del artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - b) Que está al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
  - c) Estar al día con la CCSS y FODESAF como trabajador independiente.
  - d) Aportar póliza de riesgos del trabajo que incluya a todos los integrantes y/o participantes del servicio que ofrece.
  - e) Copia de la cédula de identidad.
  - f) Aportar certificación o carta de cesión que demuestre que el contratista cuenta con los permisos, licencias o autorizaciones y ha cancelado los tributos o cargas y exigencias legales que la obra y sus contenidos requieran, por parte de las autoridades nacionales o de terceros conforme a la legislación vigente en materia de Derechos de Autor, eximiendo de toda responsabilidad por su incumplimiento al Ministerio de Cultura y Juventud. Asimismo, deberá declarar que no posee un contrato de exclusividad que le impida realizar su presentación en cualquier espacio designado por el Festival de las Artes.
  - g) Una carta de representación firmada por todos los integrantes del grupo, asociación u organización, dando fe de que aceptan dicha representación para su contratación en el festival.

Además de los requisitos anteriores, las personas jurídicas deberán aportar lo siguiente:

- 8.4. Declaración jurada del cumplimiento de pago de salarios mínimos con su personal y que la persona jurídica no se encuentre en estado de quiebra o insolvencia.
- 8.5. Certificación de personería jurídica con una emisión no mayor a los 3 meses.

Sobre el uso de la imagen de los participantes:

- 8.6. Todos los participantes deben autorizar el uso de la información presentada en el formulario de inscripción, así como las fotografías, recursos visuales u otros para ser utilizadas con fines informativos y promocionales del espectáculo mismo o del Festival de las Artes en su totalidad, las mismas quedan en resguardo del CPAC, para futuras acciones de promoción en donde los grupos participen o el MCJ lo requiera para efectos promocionales, tales como Feria del libro, Feria Hecho aquí, y otros programas similares.
  
- 8.7. Todos los participantes deben aceptar el registro del espectáculo durante su presentación en el Festival de las Artes, ya sea formato de video, fotografía u otros, para su difusión (sin fines de lucro) en medios de comunicación, redes sociales, materiales publicitarios o cualquier otro medio, sin que esto genere el pago de ningún tipo de derecho de uso de imagen.

**San José, Costa Rica, setiembre del 2017.**